



### **Requisitos de ingreso como socio**

#### *Persona jurídica como socio activo*

Para ingresar como socio activo, el representante legal de la persona jurídica interesada en su incorporación a la Asociación, deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al Directorio, la que deberá indicar:

- Nombre completo o razón social
- Domicilio
- Rol único tributario
- Área de especialidad
- Nombre de su representante legal si lo tuviere
- Nombre del socio activo que lo avala

Acompañando de copia de los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo octavo y, en especial:

- Escritura de constitución y demás extractos e inscripciones
- Comprobante del pago de patente municipal
- Carta de presentación de un socio que postule al solicitante
- Declaración escrita del solicitante de que conoce los Estatutos de la Asociación, sus 5 reglamentos y demás normas gremiales, y que, en el caso de ser aceptado, se obliga a cumplirlos, así como se obliga a respetar los acuerdos del Directorio y de la Asamblea que se adopten conforme los reglamentos y Estatutos de la Asociación.

***Enviar solicitudes y/o consultas a [hola@cryptochile.io](mailto:hola@cryptochile.io)***



### **Requisitos de ingreso como socio**

#### *Persona natural como socio activo*

Para ingresar como socio activo, la persona natural interesada en su incorporación a la Asociación deberá presentar una solicitud por escrito dirigida al Directorio, la que deberá indicar que cumple a los menos con los siguientes requisitos:

- Tener domicilio en Chile.
- Tener experiencia profesional acreditada en computación distribuida y/o expectativas de dedicarse profesionalmente a ella en el futuro.
- Acreditar conocimiento técnico de la tecnología y/o ecosistema blockchain.
- Gozar de honorabilidad, así evaluada por el Directorio.

El Directorio deberá pronunciarse sobre la solicitud de ingreso en la primera sesión que realice después de su presentación y aceptará o rechazará al postulante. El Directorio, con los antecedentes acompañados, resolverá en conciencia y podrá aprobar o rechazar la solicitud de ingreso sin expresión de causa. Al evaluar el Directorio podrá prescindir de uno o más de los requisitos exigidos, informando de este hecho a la Asamblea. En caso que el Directorio rechace la solicitud, a petición del interesado o su representante, el Directorio deberá llevar el asunto a la siguiente Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, para que se pronuncie al respecto, no siendo necesario que el punto figure específicamente en tabla. 6 En caso que el Directorio apruebe la solicitud de ingreso, el nuevo socio deberá pagar la cuota de incorporación que haya fijado la Asamblea, momento desde el cual adquirirá el carácter de socio activo.

***Enviar solicitudes y/o consultas a [hola@cryptochile.io](mailto:hola@cryptochile.io)***